



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 SET 2022

Res. H N° 1347/22

Expte. N° 4405/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía, y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación del Prof. Roger Godoy.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 310 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar al docente.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 20 de setiembre de 2022)

**RESUELVE:**

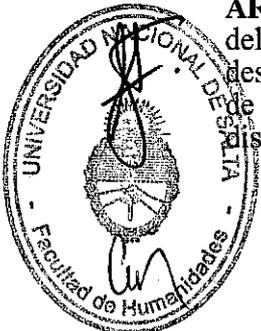
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 144/163 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Prof. Roger Santiago Godoy – DNI 30.835.280, en el cargo Interino con carácter suplente, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Rinaldi

**ARTICULO 3° IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Rinaldi, Res.H.0321/22, en su cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD).

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1347/22

Expte. N° 4405/22

**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Docencia de esta Facultad, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa